

# **Estereotipos de género en los deportes de combate: estudio exploratorio respecto a las categorías presentes en los juegos mundiales de combate, 2023.**

Diaz Cano, Laura.

Cita:

Diaz Cano, Laura (2025). *Estereotipos de género en los deportes de combate: estudio exploratorio respecto a las categorías presentes en los juegos mundiales de combate, 2023. XVII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXXII Jornadas de Investigación XXI Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. VII Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. VII Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-004/635>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eNDN/Uvo>

# ESTEREOTIPOS DE GÉNERO EN LOS DEPORTES DE COMBATE: ESTUDIO EXPLORATORIO RESPECTO A LAS CATEGORÍAS PRESENTES EN LOS JUEGOS MUNDIALES DE COMBATE, 2023

Díaz Cano, Laura

Universidad de Buenos Aires. Facultad de Psicología. Buenos Aires, Argentina.

## RESUMEN

En el presente estudio se exploran los estereotipos de género en los deportes de combate, tomando como estudio de caso los Juegos Mundiales de Combate, 2023. A partir de una metodología cualitativa, se analizaron las categorías y la distribución por género en cada disciplina. Los resultados evidenciaron menor cantidad de categorías femeninas. La discusión se enmarca en los aportes de estudios de género y salud mental, concluyendo que los deportes de combate siguen reproduciendo lógicas propias del Sistema Cis-Hetero-Patriarcal. Se propone avanzar hacia políticas deportivas con enfoque de género y diversidades que garanticen a las mujeres y personas de la comunidad LGBTTQ+ el acceso y la participación en condiciones equitativas.

## Palabras clave

Deportes de combate - Violencia de género - Orientación sexual  
- Salud mental

## ABSTRACT

GENDER STEREOTYPES IN COMBAT SPORTS: EXPLORATORY STUDY REGARDING THE CATEGORIES PRESENT IN THE 2023 COMBAT WORLD GAMES

This paper explores the persistence of gender stereotypes in combat sports, using the 2023 World Combat Games as a case study. Based on a qualitative methodology, the categories and gender distribution in each discipline were analyzed. The results showed a low female categories. The discussion is framed by contributions from gender studies, disability studies, and mental health perspectives, concluding that combat sports continue to reproduce cis-heteronormative-patriarchal. The paper proposes advancing toward sports policies with a gender and diversity approach to ensure for women, LGBTT+ community to access and to participate with equitable conditions.

## Keywords

Combat sports - Gender violence - Sexual orientation - Mental health

## INTRODUCCIÓN

Los Juegos Mundiales de Combate (en inglés *World Combat Games*) son un evento mundial que exhibe a la audiencia internacional los deportes de combate, tanto convencionales como para deportes. Los deportes convencionales se diferencian de los para deportes, ya que en estos últimos participan personas con discapacidad según el tipo y nivel de discapacidad, sea visual, motriz, o intelectual (Comité Paralímpico Español, s.f.). Por otra parte, los JMC están integrados por deportes que son reconocidos y no reconocidos por el Comité Olímpico Internacional, por lo tanto sólo algunos de ellos concurren a los Juegos Olímpicos. En la edición 2023 participaron más de 1.500 atletas de 120 países distintos en Riad, Capital de Arabia Saudita (Olympics, 2023; World Combat Games, s.f.).

El estudio actual tiene la intención de responder principalmente a la pregunta: ¿Los estereotipos de género influyen en el acceso a los deportes de combate convencionales? De la cual se desprenden las siguientes preguntas orientativas, y analizando específicamente los Juegos Mundiales de Combate (JMC): ¿Cómo pueden aportar las perspectivas de género y diversidades para posibilitar el acceso igualitario a los deportes de combate?, ¿Cómo puede aportar la psicología para prevenir y erradicar los efectos de la violencia producida por los estereotipos de género en el deporte?

## MARCO TEÓRICO

### Perspectiva de género y diversidades

El Sistema Cis-Hetero-Patriarcal ha sido definido por su función organizativa, influyendo en la manera en que se organizan las relaciones interpersonales en todos sus ámbitos: sexual, familiar, económica, cultural, política, en dónde se ubica el ámbito deportivo. Se manifiesta a través de un conjunto de prácticas que establece relaciones de subordinación por parte de las mujeres y la comunidad de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales, Travestis, Queer y demás personas que integran la comunidad (LGBTQQ+), hacia los varones cis heterosexuales; aún

considerando a algunos varones como inferiores, como es el caso de los niños, adolescentes y varones diferentes en términos étnicos, culturales, ideológicos, según su género o elección de orientación sexual. La responsabilidad de la discriminación, la opresión y la violencia de género (VG) se ubica en mayor medida en el sistema en sí, y consecuentemente en las personas que las perpetúan; lo que implica que todas las personas presentan acciones y pensamientos que se desprenden de la lógica patriarcalista (Fundación Juan Vives Suriá, 2010).

La diferencia entre el concepto de género y concepto de sexo, se encuentra en que este último refiere al conjunto de diferencias biológicas, en cambio el concepto de género refiere a la construcción social y cultural que adquiere rasgos particulares y cambiantes dependiendo de los momentos históricos, culturales, políticos, etc. (Castiñeira de Dios, 2016). La identidad de género ha sido definida como “la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento” (Art. 2, Ley Nacional de Identidad de Género Nº 26.743, 2012). Por último, respecto al concepto de estereotipos de género, su conceptualización se basa en los roles e identidades que socialmente se asignan a varones y mujeres a través de procesos de socialización, su permanencia a lo largo del tiempo y las prácticas sociales que los refuerzan. Las ideas y creencias asociadas a estos estereotipos se aprenden dentro del entorno familiar, en los grupos sociales, en la escuela y en las religiones, y son sostenidas por las instituciones y los medios de comunicación. Estas creencias están alineadas con lo que se considera normal, natural, aceptable dentro de un sistema de dominación cis-hetero-patriarcal. Por consiguiente, quienes realicen conductas, prácticas o acciones que se desvén de lo establecido o desafíen estas normas, corren el riesgo de no ser aceptados y tratados como desviados, anormales y/o extraños (Fundación Juan Vives Suriá, 2010).

### **Salud Mental y Violencia por Razones de Género en el Deporte**

La actividad física y el deporte han sido estudiados como factores beneficiosos para la salud mental, teniendo presente el acceso a espacios inclusivos que contemplen el acceso al deporte y la actividad física sin barreras vinculadas a las violencias, basadas en estereotipos de género y corporal. Y si se presenta un posible caso, éste se atiende de manera protocolar (Gil Quintana et al., 2022).

Azurmendi Echegaray y Fontecha Miranda (2015) diferenciaron entre la violencia en el deporte y la VG en el deporte, siendo la primera definida como aquella manifestación de violencia en el deporte que cumple diversas funciones en relación con la ocupación del tiempo de ocio, con la canalización de diversos aspectos psico-afectivos y con el control social ejercido por los poderes públicos. En cambio, el segundo concepto referencia a la VG que padecen en el deporte las mujeres por el sólo hecho de ser mujeres, y radica en la creencia patriarcal de que las

mujeres son seres inferiores. Las autoras establecen categorías que refieren a la violencia hacia las mujeres y que es dable extenderla hacia las personas que integran la comunidad LGBTTQ+: acoso sexista; acoso sexual; abuso sexual; grooming; rituales de incio; actitudes pasivas ante sospecha o conocimiento de una situación de violencia hacia una mujer; situaciones asimétricas de poder entre entrenador y atleta; expresiones y comentarios sexistas; gestos o actos de naturaleza sexual; y contacto físico.

### **Beneficios de los Deportes de Combate**

Existen múltiples investigaciones que analizaron los beneficios de practicar un deporte de combate y la posibilidad de trasladar al ámbito educativo la actividad, considerando que los deportes de combate de contacto no incrementan la violencia de las personas (Castarlenas, 1990; Carratalá, 2002; Villamón et al., 2005; Ruiz Sanchis, et al., 2010).

## **METODOLOGÍA**

### **Tipo de Estudio**

Se utilizó un enfoque cualitativo, siendo el tipo de estudio exploratorio y descriptivo (Montero y León, 2002). Los datos se obtuvieron del registro realizado por el Libro de Resultados publicado por la empresa SwissTiming (2023, octubre), empresa que prestó sus servicios de cronometrador y puntuación oficial a los JMC (KSA, 2023). El Libro de Resultados aclara información vinculada a cada deporte, detallando calendario de competencia, categorías, nacionalidades, nombre y apellido de atletas, resultados, etc. Para el análisis sistematizado y comparación se hizo un registro de todos los deportes participantes y sus respectivas modalidades utilizando hoja de cálculo. Se analizaron 16 deportes participantes en los JMC.

## **RESULTADOS**

### **Deportes Participantes en Juegos Mundiales de Combate**

A continuación se mencionan los deportes que participaron en los JMC 2023:

Aikido, Pulseadas (en inglés *arm wrestling*), Boxeo (en inglés *boxing*), Esgrima (en inglés *fencing*), Judo, Jiu-jitsu, Karate, Kendo, Kickboxing, Muay Thai, Sambo, Savate, Sumo, Taekwondo, Lucha, Wushu.

Se incluyó en el análisis la diferenciación entre deporte únicamente de exhibición y deportes que incluyen la competencia, mínimo en una modalidad (Tabla 1). La mayoría de los deportes se dividen en modalidades, las cuales se subdividen en categorías. Las categorías a su vez se definen según tres variables: 1) individual/equipo, 2) varón/mujer, 3) peso. Estas variables pueden encontrarse todas presentes o sólo una de ellas en las categorías.

Cabe aclarar que existen dentro de los deportes de combate la disciplina contacto *per se* y la disciplina coreografía/exhibición, en esta última se realiza una muestra simbólica a partir de una coreografía donde se aprecian técnicas vinculadas al combate (Olympics, 2023; World Combat Games, s.f.). Se refiere como Deporte Convencional aquellos en los que participan personas sin discapacidad, las cuales se evalúan y diferencian según reglamento específico (Comité Paralímpico Español, s.f.) (Tabla 2).

**Tabla 1.**  
*Análisis de los deportes participantes en los JMC 2023*

Descripción	Número de casos	Porcentaje
Deportes participantes	16	100%
Deportes de competencia, mínimo en una modalidad	15	94%
Deportes con división de deporte convencional y para deporte	6	37,50%
Deportes únicamente de exhibición	1	6,25%
Deportes con división individual/equipo, mínimo en una modalidad	9	56,25%
Deportes con división mujer/varón, mínimo en una modalidad	15	93,75%
Deportes sin división mujer/varón	1	6,25%
Deportes con división categoría según: peso, individual/equipo y mujer/varón, mínimo en una modalidad	12	75%

Nota. Se registró el número de casos y su equivalente en porcentajes.

**Tabla 2.**  
*Análisis de los deportes convencionales participantes en los JMC 2023*

Descripción	Número de casos	Porcentaje
Deporte convencional con división categoría según: peso, individual/equipo y mujer/varón, mínimo en una modalidad	12	100%
Deporte convencional con igual de cantidad de categorías según peso, individual y varón/mujer, mínimo en una modalidad	5	41,66%
Deporte convencional con menor cantidad de categorías según peso en la división individual mujer en comparación con la división individual varón, mínimo en una modalidad	7	58,33%

Nota. Se registró el número de casos y su equivalente en porcentajes.

## DISCUSIÓN

### ***El acceso a los deportes de combate ¿sin discriminación?***

Al revisar los resultados y registrar la diferencia de cantidad de categorías, siendo menor la cantidad de categorías femeninas en los deportes que presentaban división de individual/equipo, mujer/varón, peso (Tabla 2); es posible corroborar lo que distintos autores indican en sus estudios, socialmente se consideran los deportes de combate como aquellos en donde los varones demuestran su valía; lo cual se transforma a nivel institucional en la carencia de oportunidades para acceder a deportes de combate, debido a una menor cantidad de categorías de mujeres en comparación con la de varones. Como una segunda lectura, el prejuicio de que las actividades de combate corresponden a lo masculino han influido negativamente en el deporte, ya que como producto de la discriminación, a las mujeres practicantes se les atribuye una desfeminización (Moreno, 2011, Azurmendi Echegaray y Fontecha Miranda, 2015). Los medios de comunicación colaboran con la visión sesgada de la masculinización de los cuerpos de las mujeres, transmitiendo e influenciando una opinión negativa respecto a la participación de mujeres en los deportes de combates (Sánchez, 2009).

Lo que se observa en los hallazgos presentados es que los deportes de combate presentan una nítida diferenciación en las categorías, lo cual se demuestra como dificultad de acceso a los deportes de combate, específicamente por parte de las mujeres, pero también se puede relacionar con el espacio no brindado a las personas de la comunidad LGBTTQ+.

### ***Posibles aportes desde las perspectivas de género y diversidades***

Diferentes estudios refieren a la discriminación en los ámbitos deportivos hacia mujeres y personas LGBTTQ+ (Tabla 1), demostrando que a medida que las mujeres se ajustan más a las normas de género tradicionales asociadas al feminismo, aumenta la tendencia a elegir deportes que la sociedad considera más femeninos (Steinfeldt et al., 2011). En cuanto a la limitación del acceso de las personas LGBTTQ+, Greenspan et al. (2019) demuestra que jóvenes de la comunidad LGBTTQ+ sufren en el ámbito deportivo experiencias de discriminación, acoso verbal, aislamiento social, pérdida de apoyo y/o comunicación peyorativa en las redes sociales.

Al observar el ámbito deportivo a nivel institucional es dable señalar la carencia de programas de formación en temas de género; negación de situaciones de acoso o abuso sexual que sufren deportistas; escasez de códigos éticos acerca de los patrones de conducta; ausencia de medidas efectivas para erradicar las situaciones indebidas o delictivas que soportan las mujeres vinculadas al ámbito (deportistas, entrenadoras, administradoras, familiares de atletas) y personas de la comunidad LGBTTQ+; condescendencia de actos públicos que denigran a la persona y la labor deportiva; silenciar, obstaculizar o evitar las actuaciones

que pudieran derivar en sanciones penales relacionadas con el acoso y el abuso sexual; carecer de una cultura de tolerancia a las distintas orientaciones sexuales; entre otras (Azurmendi Echegaray y Fontecha Miranda, 2015).

El ámbito deportivo se encuentra relegado a las mujeres y personas de la comunidad LGBTTQ+, manteniéndose como unos de los ámbitos sociales más androcéntricos. Por lo tanto, la necesidad de estudiar y señalar las diferenciaciones permite reflexionar y desnaturalizar prácticas y normativas discriminatorias que son naturalizadas en el presente ámbito .

### **Posibles aportes desde la psicología**

Realizar aportes para analizar los factores de riesgo en la actividad física y deporte, tanto en quienes integran el equipo de atletas como quien ocupa rol de entrenador/a, en la estructura de la actividad, cultura organizacional, o en la influencia de los medios de comunicación permite prevenir y atender las problemáticas existentes en la salud mental, como también aportar a una comunicación en el ámbito del deporte para alcanzar un mayor nivel de participación en la actividad, lo cual conlleva un reconocimiento de los derechos fundamentales respecto al acceso al deporte y la actividad física (Azurmendi Echegaray y Fontecha Miranda, 2015).

### **CONCLUSIÓN**

Al investigar sobre la presencia de estereotipos de género en el deporte y a partir del análisis de los JMC, 2023 se espera aportar información específica sobre los deportes de combate convencionales. Los hallazgos sugieren la necesidad de incrementar la oportunidad de acceder al deporte y la actividad física para mujeres y personas de la comunidad LGBTTQ+, como también para mujeres con discapacidad.

Finalmente, posibles estudios posteriores a esta investigación podrían realizar el análisis de participación histórica de los JMC, y la inclusión en el análisis de los para deportes, en donde participan personas con discapacidad según el tipo y nivel de discapacidad, sea visual, motriz, o intelectual. Como también un análisis sobre los argumentos respecto a la división de categorías según el peso, ya que no se aclara en la información encontrada el fundamento de la división de categorías según el peso en cada deporte y su modalidad de combate de contacto.

### **BIBLIOGRAFÍA**

- Azurmendi Echegaray, A., y Fontecha Miranda, M. (2015). *Guía para la prevención de acoso y abuso sexual a mujeres en el deporte. Pautas para un protocolo*. Emakunde. Instituto Vasco de la Mujer y Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco. [https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/berdin\\_tasuna\\_materialak/es\\_def/adjuntos/29.guia.deporte.pdf](https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/berdin_tasuna_materialak/es_def/adjuntos/29.guia.deporte.pdf)
- Carratalá, E. (2002). Los juegos y deportes de lucha con agarre/judo. Una propuesta de enseñanza. *Revista Valencia*. Universidad de Valencia.
- Castarlenas, J. L. (1990). Deportes de combate y lucha: aproximación conceptual y pedagógica. *Revista Apuntes: Educación Física y Deportes*, (19). 21-28.
- Castiñeira de Dios, M. (2016). Intervención en las organizaciones deportivas con perspectiva de género. IX Jornadas de Sociología de la UNLP, 5 al 7 de diciembre de 2016, Ensenada, Argentina. En Memoria Académica. [http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab\\_eventos/ev.9268/ev.9268.pdf](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.9268/ev.9268.pdf)
- Comité Paralímpico Español. (s.f.). *¿Qué es la clasificación en el deporte paralímpico?*. Comité Paralímpico Español. Recuperado el 20 de junio de 2025. [https://www.paralimpicos.es/clasificacion/que\\_es#:~:text=En%20el%20deporte%20paral%C3%A3mpico%20pueden%20participar,personas%20con%20discapacidad%20f%C3%ADscica%2C%20intelectual%20y%20visual](https://www.paralimpicos.es/clasificacion/que_es#:~:text=En%20el%20deporte%20paral%C3%A3mpico%20pueden%20participar,personas%20con%20discapacidad%20f%C3%ADscica%2C%20intelectual%20y%20visual)
- Fundación Juan Vives Suriá. (2010). Lentes de género: lecturas para desarmar el patriarcado. Serie Derechos Humanos. Género y Derechos de las Mujeres Nro 1. CLACSO. [http://biblioteca.clacso.edu.ar/Venezuela/fundavives/20170104031339/pdf\\_138.pdf](http://biblioteca.clacso.edu.ar/Venezuela/fundavives/20170104031339/pdf_138.pdf)
- Gadoni Costa, L. M., Zucatti, A. N., y Dell'Aglio, D. D. (2011). Violência contra a mulher: Levantamento dos casos atendidos no setor de Psicologia de uma delegacia para a mulher. *Estudos de Psicología (Campinas)*, 28(2). 219-227. <http://www.scielo.br/pdf/estpsi/v28n2/09>
- Gil Quintana, J., Sáenz Macana, A. M., y Ruiz Gil, T. (2022). El colectivo LGTBI+ en el deporte español: inclusión e investigación en la actualidad. *Arxiu de Ciències Socials*, (46). 27-36, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8959120>
- KSA. (2023, Marzo 15). *Swiss Timing named official timekeeper for Riyadh 2023 World Combat Games*. News from the Kingdom of Saudi Arabia. <https://www.ksa.com/swiss-timing-named-official-timekeeper-for-riyadh-2023-world-combat-games>
- Matos, M., Machado, A., Santos, A., y Machado, C. (2012). Intervenção em grupo com vítimas de violência doméstica: Uma revisão da sua eficácia. *Análise Psicológica*, 30(1-2), 79-9. [http://www.scielo.mec.pt/scielo.php?pid=S087082312012000100008&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.mec.pt/scielo.php?pid=S087082312012000100008&script=sci_arttext)
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2012). Ley Nº 26.743. *De identidad de género*. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/195000-199999/197860/norma.htm>
- Montero, I. y León, O. (2002). Clasificación y descripción de las metodologías de investigación en Psicología. *Revista Internacional Clínica de Psicología y Salud*, 2(3). 503-508.
- Moreno, H. (2011). El boxeo como tecnología de la masculinidad. *La ventana. Revista de estudios de género*, (4). 33, 152-196

- Olympics. (2023, Marzo 16). *World Combat Games 2023 preview: Full schedule, how to watch*. Olympics. <https://www.olympics.com/en/news/world-combat-games-2023-preview-full-schedule-watch>
- Ruiz Sanchis, L. (2019). Creencias y prejuicios del profesorado de Educación Física sobre los deportes de combate / Beliefs and prejudices of Physical Education teachers about sports of combat. *Revista de Educación*, 0(17). 223-237. [https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/r\\_educ/article/view/3019/3380](https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/r_educ/article/view/3019/3380)
- Sánchez, R. (2009). Boxeo y proceso de civilización en la sociedad española. *Revista Apuntes, Educación física y deportes*, (2). 5-13.
- Swisstiming. (2023, octubre). *Results Book: Aikido. Armwrestling. Boxing. Fencing. Judo. Ju-jitsu. Karate. Kendo. Kickboxing. Muaythai. Sambo. Savate. Sumo. Taekwondo. Wrestling. Wushu*. Archivo Web
- Villamón, M., García, C. G., Casado, J. E., y Alventosa, J. P. M. (2005). La práctica de los deportes de lucha: un estudio preliminar sobre la experiencia previa de los estudiantes de la Licenciatura en Ciencias del Deporte. *Apuntes: Educación física y deportes*, (79). 13-19.
- World Combat Games. (s.f.). *World Combat Games*. <https://www.worldcombatgames.sport/>